

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2006-2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 10

Lima, 6 de noviembre de 2006

Sumilla de Acuerdos:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Novena Sesión Ordinaria, del 30 de octubre del año en curso.

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día seis de noviembre del año dos mil seis, en la Sala de Sesiones “José Inclán Gonzáles Vigil” del Palacio Legislativo, el señor Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, Congresista Carlos Bruce, dio inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores Congresistas titulares: Luis Humberto Falla Lamadrid, Cecilia Chacón de Vettori, Mario Alegría Pastor, Marisol Espinoza Cruz, Luciana León Romero, Isaac Mekler Neiman y Gabriela Pérez del Solar.

Se dejó constancia de la licencia de la señoras Congresistas: Karina Beteta Rubín, Lourdes Mendoza del Solar y Nancy Obregón Peralta, y de la dispensa del señor Congresista, José Luna Gálvez.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobó el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del 30 de octubre del año en curso.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** dió cuenta de los documentos ingresados a la Comisión del 26 de octubre al 2 de noviembre de 2006, manifestando que si algún señor Congresista deseaba copia de un documento podía solicitarlo a la Asesoría de la Comisión.

La **Presidencia** manifestó que a la Comisión han ingresado el Proyecto de Ley N° 516/2006-CR, que propone la “Ley que crea mecanismos de defensa judicial para el turista domiciliado en el extranjero y faculta la creación del defensor del turista”; el Proyecto de Ley N° 522/2006-CR, que propone la “Ley del Artesano”; y el Proyecto de Ley N° 523/2006-CR, que propone la “Ley General del Artesano y de la Actividad Artesanal”.

Manifestó que la Secretaria Técnica ha presentado el Informe Técnico de Calificación de Admisibilidad sobre el Proyecto de Ley N° 397/2006-CR, que propone la “Ley de Creación de la Zona Económica Especial de Loreto – ZEEDELORETO”, el mismo

que señala que la iniciativa contiene los requisitos generales y específicos de presentación exigidos en los Artículos 75º y 76º del Reglamento del Congreso.

Asimismo, expresó que la Secretaria Técnica ha presentado el Informe Técnico de Calificación de Admisibilidad del Proyecto de Ley N° 382/2006-CR, que propone la Ley de Fomento para la Investigación y Promoción del Café", donde se informa que esta iniciativa cumple con los requisitos de presentación exigidos en el Reglamento del congreso, por lo que pasa a estudio.

Señaló que sobre los Proyectos de Ley N° 394, 516, 522 y 523/2006-CR, se están elaborando los correspondientes informes de admisibilidad, que serán vistos en la siguiente sesión.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que atendiendo la solicitud de la Congresista Luciana León se realizó la Segunda Sesión Descentralizada de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el viernes 3 de noviembre del año en curso, en el Auditorio César Vallejo de la Universidad Nacional de Trujillo, en la ciudad de Trujillo.

Se contó con la asistencia de los señores Congresistas: Cecilia Chacón de Vettori, Gabriela Pérez del Solar Cuculiza, Isaac Mekler Neiman; y como invitado el Congresista Víctor Andrés García Belaúnde.

El señor **Presidente** dejó en uso de la palabra a la señorita Congresista Luciana León Romero, para que realice un breve informe del desarrollo de la referida sesión.

La señorita Congresista **León Romero** expresó su agradecimiento a los señores Congresistas que asistieron a la Segunda Sesión Descentralizada de la Comisión que se realizó en la ciudad de Trujillo, el 3 de noviembre del presente.

Resaltó que con la realización de las sesiones en diferentes zonas del país, se está propiciando un trabajo descentralizado de los Congresistas, teniendo en cuenta que en la misma zona se atiende las necesidades de los pobladores.

Manifestó que en la Sesión Descentralizada efectuada en la ciudad de Trujillo, se trató la problemática del Comercio Exterior y Turismo en la Región La Libertad, resaltando la preocupación de los asistentes por la labor que realizan PROMPERU, el INC y el INRENA. Con relación al tema de turismo, se trató sobre la recuperación del patrimonio arqueológico de CHAN CHAN y la autonomía en el manejo y gestión de los recursos para la conservación del patrimonio de la Región.

Expresó que a los asistentes a la mencionada sesión, se les informó que dentro del Programa Sierra Exportadora, que está desarrollando el gobierno están consideradas las zonas de sierra de La Libertad.

Continuó informando que el sábado 4 de noviembre se realizó trabajo de campo, visitando las instalaciones de las empresas Campo Sol y Laredo, remarcando que ambas empresas le han dado un valor agregado a las prácticas de gestión en recursos humanos, implementando políticas laborales, enfocadas al desarrollo

individual y colectivo de sus trabajadores.

Destacó que las mencionadas empresas están fomentando la exportación de productos como son alcachofa, pimienta piquillo y espárragos entre otros y se ha generado empleo en Chao, que es una zona importante de Trujillo.

La señora Congresista **Chacón de Vettori** felicitó a la Congresista Luciana León por la iniciativa de propiciar y organizar la Sesión Descentralizada en la ciudad de Trujillo.

Propuso que a las sesiones descentralizadas se invite a los Congresistas que son de la región donde se llevarán a cabo las referidas sesiones

Al respecto solicitó que la próxima sesión descentralizada se lleve a cabo en la ciudad de Cajamarca, resaltando que en dicha sesión se pueden tratar tanto los temas relacionados al turismo como al comercio exterior.

El señor Congresista **Mekler Neiman** felicitó al Presidente de la Comisión por la realización de la Segunda Sesión Descentralizada en la ciudad de Trujillo, así como a la Congresista Luciana León por la iniciativa que tuvo en la organización de la mencionada sesión.

Remarcó la labor que ha realizado la empresa Campo Sol, al convertir zonas desérticas en terrenos de cultivo generando empleo en la zona de Chao, lo cual es muy loable.

La señora Congresista **Chacón de Vettori** informó que el Grupo de Trabajo en Turismo se está reuniendo los días lunes en la mañana, y está realizando una labor complementaria a trabajo de la Comisión.

Asimismo, manifestó que se invitará a la Directora del Instituto Nacional de Cultura INC, para que exponga ante el Grupo de Trabajo, la política de su institución, también se invitará a los representantes de los diferentes gremios de turismo.

IV. PEDIDOS

El señor **Mekler Neiman** solicitó que se invite a la señora Ministra de Comercio Exterior y Turismo para que exponga sobre los avances de las negociaciones para lograr la aprobación del Tratado de Libre Comercio- TLC con Estados Unidos, así como, cuales son las razones por la que los exportadores de paltas de nuestro país no pueden acceder directamente al mercado estadounidense y se ven en la necesidad de hacerlo a través de Chile.

El señor **Presidente** manifestó que se cursará la invitación a la señora Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

V. ORDEN DEL DÍA

La **Presidencia** manifestó que se llevará a cabo el Taller sobre el Proyecto de Ley N° 394/2006-CR, "Promoción del desarrollo sostenible del patrimonio cultural como

recurso turístico”, en el que participarán expositores del Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES. Dio la bienvenida al doctor **Javier Portocarrero**, Director Ejecutivo del CIES, a los doctores **Luis Lumbreras Salcedo**, **Luis Lumbreras Flores** y **María Elena Córdova Burga**, así como al arquitecto **Jorge Burga Bartra**.

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al doctor **Javier Portocarrero**, director Ejecutivo del Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES.

El doctor **Javier Portocarrero** manifestó que el CIES es una asociación conformada por 34 instituciones a nivel nacional, que desarrollan temas de docencia e investigación en temas económicos y sociales.

Resaltó que el objetivo del Consorcio es realizar investigación aplicada de las políticas públicas, tratar que el conocimiento que produce el sector académico no se quede en el propio sector sino que trascienda y sirva para alimentar el diseño de las políticas públicas. De modo que dichas políticas estén basadas en evidencias, conocimientos, en investigación y en estudios.

Señaló que el Congreso de la República ha celebrado un acuerdo con el Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES para realizar 11 talleres en los que las Comisiones Ordinarias del Congreso han priorizado los proyectos de ley que son importantes para la actual agenda legislativa. Resaltó que el objetivo de los talleres es tratar dos puntos de vista, contando con expertos en temas económicos y sociales.

Consideró que esta mecánica busca otorgar más insumos a la labor legislativa y que se fortalezca el vínculo entre el sector académico y el Congreso de la República, y esperan seguir contribuyendo emitiendo opiniones sobre diversos proyectos de ley.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al doctor **Luis Lumbreras Salcedo**.

El doctor **Luis Lumbreras Salcedo** manifestó que expondrá sobre el Proyecto de Ley N° 394/2006-CR, “Promoción del desarrollo sostenible del patrimonio cultural como recurso turístico”. En la referida iniciativa legislativa se trata de incorporar como parte de uno de los elementos de bienestar, comodidad y apoyo al turismo la implementación de lugares de servicio en los monumentos arqueológicos especialmente privilegiados por el interés turístico nacional e internacional

Resaltó que desde el punto de vista del Estado el sitio arqueológico es un lugar de memoria, un monumento arqueológico, que de acuerdo a ley es intangible y el Estado debe procurar su conservación y adecuada presentación. Enfatizó que esta condición particular suscita una situación bipolar, por un lado los monumentos deben ser conservados, preservados y es obligación del Estado hacerlo a nombre de la Nación, porque de acuerdo con la Constitución, los monumentos arqueológicos fundamentalmente son propiedad de la Nación y el Estado se convierte en el custodio de los bienes.

De otro lado, el hecho de la existencia del patrimonio, genera el interés público a nivel nacional e internacional. Los turistas visitan el Perú fundamentalmente para ver sus bienes culturales, destacó que en el caso de nuestro país, el patrimonio

arqueológico peruano, es único, no tiene reproducción ni algo similar en ninguna otra parte del mundo. Resaltó que es paradigmático el caso de Machu Picchu, en donde hay una concentración del interés mundial por visitar el lugar, pero también constituye un patrimonio que tiene que ser preservado por el Estado, quien tiene que imponer un conjunto de condiciones para preservar el bien.

Señaló que la preservación de los monumentos, tiene que realizarse teniendo en cuenta que al mismo tiempo muchos de estos sitios deben ser puestos al servicio de la comunidad nacional e internacional, para que ellos conozcan el valor que se les está concediendo.

Remarcó que la iniciativa legislativa ayudará a la generación de un elemento de menor deterioro, debido a que se implementará un tipo determinado de servicios para la alimentación, como servicio de restaurantes que lo utilizarán los visitantes en determinados monumentos arqueológicos. Asimismo, al mismo tiempo se generará, una vigilancia complementaria con relación al sitio con las personas que tengan a su cargo estos servicios.

Propuso que en el Proyecto de Ley se debe establecer que las empresas que brinden servicios en las zonas arqueológicas, estén obligadas a otorgar el componente de la conservación y preservación del monumento. Además se debe establecer un reglamento y al cumplirse esos requisitos, se tendrá un servicio que será benéfico para el patrimonio arqueológico nacional.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al doctor **Luis Lumbreras Flores**.

El doctor **Luis Lumbreras Flores** expresó que el Proyecto de Ley N° 394/2006-CR, "Promoción del desarrollo sostenible del patrimonio cultural como recurso turístico", constituía una iniciativa legislativa muy interesante.

Precisó que primero, se tenían que evaluar las necesidades locales de la comunidad, donde se encuentra ubicado el monumento arqueológico, propiciando las inversiones públicas y privadas, destacando que debe haber un compromiso de los dos actores principales, los sectores público y privado.

Remarcó que se deben priorizar los proyectos de acuerdo a las necesidades, enfatizando que hay que tener mucho cuidado en los planes de manejo. Luego se tiene que generar el desarrollo de productos integrales no excluyentes y que no se circunscriban a una sola actividad, destacando que es el caso de la referida iniciativa que solamente se circunscribe al rubro de alimentos y bebidas.

Señaló que se debería considerar la posibilidad de desarrollar nuevas actividades turísticas, como los centros de interpretación, que ayuden al visitante a tener una visión contextual del monumento arqueológico que visitará. Continuó manifestando que se podría implementar alojamientos rurales, establecer lugares de ventas de artesanía y desarrollar una gama de diversas actividades turísticas; propiciar la diversidad.

Posteriormente se tiene que analizar y definir los diversos esquemas de financiamientos privados. Remarcó que en la propuesta legislativa solamente se considera el tema de las concesiones, no obstante, de acuerdo a nuestra legislación,

se puede desarrollar otras formas de contrataciones.

Por otro lado, planteó que se debe hacer un análisis cuidadoso de los plazos, porque el proyecto de ley propone el plazo máximo, pero debería tener más cuidado con el tema de los plazos en las concesiones.

Finalmente, propuso que se evalúe la posibilidad de tratar las reformas legislativas pertinentes que promuevan la inversión, destacando que lo que pretende el turismo, es la satisfacción del visitante; y ese es el objetivo.

El señor **Presidente** cedió el uso de la palabra al arquitecto **Jorge Burga Bartra**.

El arquitecto **Jorge Burga** manifestó que es muy interesante el Proyecto de Ley N° 394/2006-CR, “Promoción del desarrollo sostenible del patrimonio cultural como recurso turístico”,

Resaltó que en la iniciativa legislativa en el aspecto turístico se ha tratado el concepto de desarrollo sostenible, que se expresa en el trabajo conjunto de parte del Estado y de la empresa privada.

Señaló que también se debe fomentar la promoción, la puesta en valor del recurso turístico conjuntamente con el beneficio de las empresas que dedican los fondos para el desarrollo turístico. Enfatizando que se obtiene el beneficio mutuo para los dos actores que participan en la propuesta, precisando que el Estado, tendría la posibilidad de contar con una infraestructura, para poder poner en valor los monumentos arqueológicos y las empresas obtendrán beneficios por la inversión que realizan en los referidos monumentos.

Por otro lado, manifestó que cualquier estructura arquitectónica que se construya cerca al monumento arqueológico no debe alterar la estructura arqueológica, remarcando que la estructura arquitectónica debe estar integrada a la estructura existente, de tal manera que el monumento arqueológico en ningún momento pierda su perfil.

Expresó que la propuesta legislativa debe tener un reglamento que considere la normatividad que deba cumplirse para que no haya alteración del monumento arqueológico.

Finalmente, manifestó su deseo de que la iniciativa legislativa se concrete y redunde en beneficio del país.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra a la doctora **María Elena Córdova Burga**.

La doctora **María Elena Córdova** manifestó que ha revisado el Proyecto de Ley N° 394/2006-CR, “Promoción del desarrollo sostenible del patrimonio cultural como recurso turístico”, y ha encontrado que la iniciativa legislativa, generaría un impacto normativo, si no se adecuaba a las disposiciones legales vigentes.

Precisó que la propuesta legislativa debe adecuarse a las mencionadas disposiciones, porque de acuerdo al Artículo 21° de la Constitución, que la iniciativa

alude en la exposición de motivos, establece que el Estado debe fomentar la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del patrimonio, conforme a Ley.

Remarcó que el referido proyecto debe ser adecuado a la legislación vigente que tutela el patrimonio cultural de la nación, así como a las competencias especializadas de los organismos del Estado, establecidos por ley.

Señaló, que se pretende desarrollar un marco legal de concesiones que posibilite la captación de la inversión privada en lo que a bienes inmuebles del patrimonio cultural de la nación respecta, independiente de la Ley N° 28296 y su Reglamento, lo que evidentemente contraviene la ley.

Precisó que el Artículo 1° del mencionado proyecto señala que el derecho de concesión lo otorga el MINCETUR en coordinación con el INC, resaltando que se incurriría en una contradicción porque se vulneraría la competencia del organismo del Estado encargado de la administración del patrimonio cultural de la Nación, teniendo en cuenta que la Ley N° 28296 establece que el INC autoriza la concesión.

De otro lado manifestó que el Artículo 2° de la referida iniciativa al definir concesión señala que es “el acto administrativo que otorga a particulares el derecho para explotar un bien inmueble”. Teniendo en cuenta que se está refiriendo a bienes inmuebles del patrimonio cultural de la Nación, dentro de ellos a los de carácter prehispánico, contraviene el principio que establece el Artículo 6°, numeral 6.1 de la Ley N° 28296 y el Artículo 41° de su Reglamento.

Igual ocurre con la definición del término desarrollo sostenible, que señala “es la actividad económica que conlleva inherentemente la utilización y explotación de los bienes inmuebles” (entendiéndose que se trata de bienes inmuebles del patrimonio cultural de la Nación).

Remarcó que los bienes inmuebles prehispánicos son propiedad del Estado; tienen la condición de intangibles, inalienables, imprescriptibles y únicamente el Estado los administra; enfatizando que bajo ninguna circunstancia los bienes culturales prehispánicos podrán ser otorgados en concesión.

Señaló que debe quedar claramente establecido que no se otorga concesión ni administración.

Resaltó que existen disposiciones que señalan y establecen normas y procedimientos que se deben cumplir para la aprobación de expedientes técnicos arquitectónicos de construcción de edificaciones en sitios del patrimonio cultural de la Nación, autorización de ejecución de la obra y funcionamiento o licencia de la actividad comercial.

Manifestó que la gestión adecuada y eficiente del patrimonio cultural contribuye al progreso y desarrollo.

Remarcó que el Proyecto de Ley no ofrece seguridad a la conservación de los monumentos.

Sugirió que se debe adecuar la propuesta legislativa a la legislación correspondiente y establecer los beneficios tributarios para incentivar la inversión privada en la investigación, conservación y puesta en valor de los bienes del patrimonio cultural de la Nación.

Finalmente, precisó que no es el bien del patrimonio cultural el que se otorga en concesión, sino la infraestructura de servicios turísticos.

El señor **Presidente** agradeció las exposiciones de los señores conferencistas del Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES.

Seguidamente consultó a los señores Congresistas presentes si deseaban formular preguntas

La señora Congresista **Pérez del Solar Cuculiza** preguntó ¿por qué el Instituto Nacional de Cultura - INC del Cusco se opone a darle puesta a valor a circuitos turísticos?.

El doctor **Luis Lumbreras** explicó que la razón por la cual el Instituto Nacional de Cultura interviene en la preservación y defensa del patrimonio cultural, es porque es la tarea que el Estado le encomienda, enfatizando que en cumplimiento de la mencionada tarea, se considera al INC como la entidad que se opone y paraliza los proyectos.

Precisó que la única forma de superar ese concepto errado, es logrando que los organismos públicos entiendan que la manera de realizar los trabajos es coordinar con los diversos sectores interesados e involucrados en la tarea de desarrollo turístico e infraestructura productiva.

La señora Congresista **Chacón de Vettori** manifestó que ha percibido que no existe una labor coordinada entre el INC y el INRENA, remarcando que existe un informe del INRENA sobre el proyecto de electrificación rural en el camino Inca y zonas de Carpamayo, en el Cusco, mediante el cual el INRENA emite un dictamen dándole viabilidad al mencionado proyecto, y el INC se opone al mismo.

Por otro lado, expresó que los sectores público y privado de La Libertad están sumamente preocupados por la destrucción de CHAN CHAN, considerado patrimonio cultural de la humanidad; precisando que no hay recursos por parte del Estado y sin embargo, no se puede concesionar el referido patrimonio cultural.

El doctor **Luis Lumbreras** destacó que ambas instituciones tienen funciones diferentes, INRENA tiene como función y tarea la preservación, el mantenimiento y el cuidado de los recursos naturales. Y el INC tiene la función de administrar, conservar y proteger el patrimonio cultural de la Nación.

Precisó que en caso que el proyecto de electrificación no afecte al medio ambiente, al recurso natural, puede afectar los restos arqueológicos, y en ese caso, se tendrán de parte de las dos instituciones opiniones divergentes, pero es en función de la diferente tarea de preservación que ambas tienen.

Resaltó que el Perú recibió la felicitación del Consorcio del Patrimonio Mundial en el

mes de julio del presente año, por las tareas de protección que el Estado había realizado para preservar el monumento arqueológico de CHAN CHAN.

Asimismo, manifestó que el Estado ha otorgado un millón de soles para realizar planes de emergencia de recuperación del complejo arqueológico de CHAN CHAN.

El señor Congresista **Alegría Pastor** expresó que en La Libertad, en la zona arqueológica Cerro Dos Cabezas, ubicada en el distrito de Jequetepeque, provincia de Pacasmayo, se han destruido 7 hectáreas de gran valor cultural de la referida zona arqueológica, precisando que la Comisión de Defensa de la Zona Arqueológica ha remitido informes tanto a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como a la Directora Nacional del Instituto Nacional de Cultura, y no se han tomado las medidas pertinentes.

El señor **Presidente** señaló que la Comisión ha solicitado un informe sobre el tema a la Directora Nacional del Instituto Nacional de Cultura.

El señor Congresista **Mekler Neiman** manifestó que está sorprendido por la afirmación del doctor Luis Lumbreras, de que están solucionados los problemas en CHAN CHAN, no obstante, que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, ha estado en un Sesión Descentralizada en Trujillo el viernes 3 de noviembre y la población se quejaba de los problemas que subsisten en el mencionado Complejo Arqueológico. Preguntó, ¿por qué el INC no comunica la realización de los trabajos en la zona arqueológica?.

Por otro lado, en Cusco también se tiene una muy mala impresión de la labor que realiza el INC. Solicitó que el doctor Luis Lumbreras explique, cuál es la función del INC.

El señor **Cenzano Sierralta** manifestó que se debe considerar dentro del turismo, no solamente, un monumento arqueológico, sino también un recurso natural, precisando que en la propuesta legislativa, se tiene que considerar los recursos naturales de Puno como son: las Chulpas de Sillustani, el Lago Titicaca, la Reserva de Candamo, los Jeroglíficos y Restos Líticos de Taraco entre otros. Asimismo, preguntó ¿sí el Lago Titicaca puede ser considerado como un patrimonio cultural de la Nación?.

El señor **Presidente** precisó que se presentará otra iniciativa legislativa, en la cual se considerarán los recursos naturales, riberas de los lagos, zonas costeras y áreas naturales protegidas, donde se tendrá en cuenta la Región de Puno y muchas otras regiones de nuestro país.

La señora Congresista **Chacón de Vettori** propuso que se tendría que hacer un cuadro comparativo del flujo de visitantes a la Huaca Pucllana antes de la construcción del restaurante y después del funcionamiento del referido restaurante, que le dio un valor agregado al monumento arquitectónico, sugiriendo que en el dictamen se deberían consignar dichos datos.

El doctor **Luis Lumbreras** destacó que felizmente existe el Instituto Nacional de Cultura – INC, teniendo en cuenta que cuando no existía el INC desaparecieron más del 50% de los restos arqueológicos que había en el Perú.

Remarcó que es muy difícil que se le asigne recursos al INC para realizar su labor de protección y preservación de los monumentos arqueológicos, enfatizando que en el trabajo de investigación arqueológica, el 80% lo cubren entidades extranjeras y el Estado sólo asume el 20%.

Precisó que desarrollar una actividad como la de favorecer las instalaciones de infraestructura para comodidad de los turistas en lugares cercanos a los monumentos arqueológicos es un trabajo loable siempre y cuando se cumpla, las condiciones establecidas para preservar el patrimonio cultural de la Nación. Remarcó que es necesaria la presencia del Instituto Nacional de Cultura, por ser la encargada de administrar, conservar y proteger dicho patrimonio.

El señor **Presidente** reiteró su agradecimiento por la presencia de los señores conferencistas del Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES.

La **Presidencia** expresó que el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 96/2006-CR, que propone la derogatoria de la Ley N° 28872; N° 163/2006-CR, que regula la explotación de los juegos de casinos y máquinas tragamonedas; N° 339/2006-CR, que dispone el reordenamiento y formalización de las actividades de explotación de los juegos de casinos y máquinas tragamonedas; y el Proyecto de Ley N° 377/2006-CR, complementariedad de la Ley N° 28872, será tratado en la próxima sesión.

El señor **Presidente** puso en debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley Nos. 32-2006/CR, que incorpora como circunstancia agravante del delito de robo, el que la víctima sea turista nacional o extranjero y 516/2006-CR, que propone crear mecanismos de defensa judicial para el turista domiciliado en el extranjero y facultar la creación del Defensor del Turista.

Manifestó que la Comisión Especial Revisora del Código Penal, todavía no se ha instalado dado que la Ley establece que la Comisión está conformada por: tres congresistas, dos representantes del Ejecutivo, dos representantes del Poder Judicial, un representante del Ministerio Público, tres representantes de las universidades, dos representantes de la Junta de Decanos, un representante de la Defensoría del Pueblo. Enfatizó que a la fecha sólo se ha nombrado a los tres representantes del Congreso y por lo tanto la referida Comisión no ha iniciado sus funciones.

El señor Congresista **Mekler Neiman** señaló que en la sesión pasada se propuso que en la iniciativa legislativa se debería incluir hurto y robo, sin embargo, precisó que “hurto” tiene exactamente el mismo sentido que se le está dando a “robo”. En el artículo 186° del Código Penal, se considera “hurto” cuando se sustrae los bienes muebles que forman el equipaje del viajero, precisando que “hurto” es la sustracción sin ataque a la persona. Y si al hurtar el equipaje se tiene que forzar a la víctima, se convierte en robo, remarcando que la propuesta legislativa está adicionando la posibilidad que el proceso tenga un trámite continuo y no se detenga porque no esté presente el turista agraviado.

El señor **Falla Lamadrid** expresó que en el proyecto de ley existe una presunción de que solo por la declaración jurada se puede acreditar la preexistencia de la cosa materia del hurto o del robo, señalando que no está de acuerdo con este concepto.

Consideró necesario que se tiene que pedir opinión al Colegio de Abogados de Lima y a la Pontificia Universidad Católica del Perú, para que emitan opinión técnica sobre el tema.

El señor Congresista **Mekler Neiman** expresó que está de acuerdo con la propuesta del Congresista Luis Falla Lamadrid, en el sentido que se solicite opinión al Colegio de Abogados de Lima y a la Pontificia Universidad Católica del Perú.

La señorita Congresista **León Romero** señaló que la iniciativa legislativa es buena, pero considera que no es la vía aumentar la pena, ya sea en hurto agravado o en robo agravado y se solucione el problema en sí. Resaltó que se ha incorporado el artículo 186° de hurto en el inciso 5), pero se está modificando el objeto porque el inciso 5) del artículo 186° del Código Penal dice: “*sobre los bienes muebles que forman el equipaje del viajero*”. Se cambia totalmente cuando se pone el inciso 5) sobre los bienes del turista.

Por otro lado, manifestó que al crearse un Centro de Protección, debe considerarse el costo y beneficio que irroga gasto para el Estado.

Resaltó que MINCETUR cuenta con un centro denominado *Información y Asistencia al Turista – Iperú* a través del cual se brinda información a los turistas que llegan, sobre dónde hospedarse, cuáles son los sitios que pueden visitar y, en caso de hurto o de robo, también les dan algún tipo de asistencia.

Remarcó que si existe un aparato administrativo, se debe mejorar e implementar el *Centro de Información y Asistencia al Turista –Iperú*.

Solicitó que se pida informe a la señora Ministra del Interior, cuáles son las medidas que su sector ha implementado para solucionar el problema de robo a los turistas. Asimismo, que se solicite opinión a la señora Ministra de Comercio Exterior y Turismo, respecto a la propuesta legislativa.

El señor **Presidente** precisó que se ha solicitado opinión al MINCETUR y hasta la fecha no ha contestado.

La señora Congresista **Chacón de Vettori** precisó que en cuanto a la interrogante de los señores Congresistas que la antecedieron ¿por qué no se considera violación y otros agravantes?. Explicó debido a que en la iniciativa legislativa, básicamente se está considerando la vulnerabilidad del turista al tener cámaras, equipaje a la vista, lo que no hace diferencia si es una violación. Teniendo en cuenta que violación es violación para un turista o para un ciudadano de a pie, enfatizando que por esa razón, se considera para robo y hurto, porque las pertenencias del turista están a vista para ser hurtadas a diferencia del ciudadano que no es turista.

Expresó que también la penalidad considerada en la propuesta legislativa es un elemento disuasivo para que el delincuente cometa el agravio.

Resaltó que la labor del Centro de Información y Asistencia al Turista - Iperú, es básicamente de información turística y de orientarlo con información básica sobre todo de los mecanismos que se deben seguir en un país para realizar una denuncia,

enfaticando que es totalmente distinto al objetivo que tiene la iniciativa legislativa.

El señor **Presidente** expresó que se solicitará opinión al Colegio de Abogados de Lima y a la Pontificia Universidad Católica del Perú, asimismo en el transcurso de la semana se realizará una Reunión de Trabajo de los Asesores de la Comisión con los Asesores de los Congresistas miembros de la Comisión, con la finalidad de obtener un dictamen consensuado.

La señorita Congresista **León Romero** solicitó que se reitere el pedido de opinión al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El señor **Presidente** manifestó que se reiteraría el pedido de opinión al MINCETUR.

La **Presidencia** levantó la sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del lunes 6 de noviembre del año en curso.

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

.....
CARLOS BRUCE
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

.....
CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Secretaria
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

